ORDENANZA N°1254/2025

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Ejecutivo Municipal desarrolló el Proyecto de Obra "OBRA: PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE A PARAJE LA QUINTA– LOCALIDAD DE NONO" con el objetivo de generar una nueva red de distribución troncal de P.V.C. DN160 mm hacia el sector noreste de Nono, la cual será alimentada a gravedad por una cisterna de 300.000 lts que se abastecerá desde el subálveo de Paso de las Tropas, para realizar luego, la distribución domiciliaria por gravedad desde el reservorio hacia las propiedades de los vecinos, a través de red con cañería P.V.C de Ø 110 mm, Ø 90 mm, Ø 75 mm, y Ø 50 mm.

Esta obra implicará beneficiar a más de 80 familias de nuestro pueblo, contando con un servicio esencial y prioritario, y por sus costos, se planifica la ejecución en tres etapas, correspondiendo a la primer etapa la realización de la cañería que proveerá de agua a reservorio municipal desde el subálveo existente cuya ubicación absoluta es latitud: 31°48'45.55"S y longitud: 64°57'13.47"O, con un total de mil trescientos metros (1300 m) de cañería PVC de Ø 160 mm, con un presupuesto aproximado de pesos cuarenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil cincuenta y uno con quince centavos ($47.586.051,15).-

A los fines de costear parcialmente la mano de obra para la ejecución de la Primera Etapa del referido proyecto, se estima oportuno y conveniente solicitar del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, reestructurado en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, un préstamo por la SUMA DE PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000), con devolución hasta en sesenta (60) cuotas mensuales, mediante descuento de fondos coparticipables.-

Por ello.-

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1254/2025

ARTÍCULO 1°. - APRUÉBASE el Proyecto de obra: **PROVISION DE AGUA CORRIENTE A PARAJE LA QUINTA** que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos veinte millones ($20.000.000,00) con destino a la ejecución de la PRIMERA ETEPA del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 ($333.333,33) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 4°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

ARTÍCULO 5°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°. - El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º EN PRIMERA ETAPA y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°1254/2025. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 20 días del mes de mayo de 2025.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono